



TIJARO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2626 ...BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo N° 75.

PRECIO.

Subscripción por mes. 9 Pesos.

Números sueltos. 3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW YORK,

Co. King & Montevideo.

The remarkably fast sailing A 1 coppered and copper fastened, British Ship WANDERER, 200 tons, W. Slidell master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having cargo engaged will have very quick passage. She is now only in her third year and is, in every respect, a first class vessel. For freight, dry passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOZARAY,

Licensed Ship Brokers,

No 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE.

El bergantín brasileño MARIA, se halla en el puerto de Montevideo, en perfecto estado y pronto para emprender viaje a cualquier destino es de construcción brasileña y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Los señores que querieran comprenderán ocurrir al remate de Tomás Olguín y Ca., que se da en la Reconquistá N° 69, y se impondrán de su inventario.

FOR LIVERPOOL.

The A. 1, very fast sailing coppered and copper fastened British built

SHIP HELVETIA, 240, tons Regis-
try, William D. Bowles, master, having at
arrived in Valparaíso will be ready to commence

receiving cargo immediately and will have quick passage. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for pro-
mises at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOZARAY,

Licensed Ship Brokers,

No 88, Calle de la Piedad.

PATA AMBIERES

Co. escala en Montevideo

El bergantín inglés JANE, de una parte de 150 toneladas, con capitán Luckett, es buque de primera clase y tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su carga y será desachucado para Montevideo dentro de poco tiempo, donde permanecerá algunos días. La carga que tiene que tomar en aquel puerto está compuesta para recibirse. Para flete de 2 a 3000 cuartos escoces o su equivalente en ladrillos aquí o en Montevideo, se servirá ocurrir a los consignatarios Zimmerman, Frazer y Co., o a

HORNE Y ALZOGARAY,

Corredores Marítimos,

Calle de la Piedad N° 88.

FOR ANTWERP.

Calling at Montevideo.

The very fast sailing A. 1. British ship BRIG Jane, 154 tons, Capt. Luckett master, has now full three fourths her cargo, engaged and will be despatched hence for Montevideo in a very short time and will remain there but a few days, the cargo she has to take in at that port being ready to go on board. For freight for about

2 a 3000 dry hhd or equivalent in bales, either here or at Montevideo, please apply to her consignees Messrs. Zimmerman, Frazer & Co., or to

HORNE & ALSOZARAY,

Licensed Ship Brokers,

No 88, Calle de la Piedad.

Para cualquier puerto del Brasil,

Se fletó el muy veloz y de prisa bergantín francés ALIZOGARAY, de la clase Bergantín de 150 toneladas.

El RESTAURADOR, de porte de 240 toneladas. Para tratar ocurrir a su consignatario Manuel Acevedo Raimos, calle de Belgrano N° 74.

PARA BURDEOS.

El muy veloz y bien conocido bergantín clavado en sobre bergantín francés JOSE, del porte de 220 toneladas, su capitán Lamond tiene ya contratado el todo de su carga, y saldrá presuramente del 25 al 30 del corriente y solo recibirá pasajeros para lo que tiene ejecutado, conodades, ocurrirá tratar con su consignatario D. Brauín Costs, ó con su capitán calle del 25 de Mayo entre el N° 41 y 43.

NOTICE.

D. R. Morrison continuates to give advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3 at his Office No. 60 calle de la Piedad.

SE ALQUILA.

Un cuarto propio para negocio, situado en la cuadra del Teatro, calle de Cangallo entre los números 68 y 72, igualmente dos dormitorios adyacentes segor en la calle de la Piedad Nros. 66 y 72, quienes se interesen por alguno, ocurrir á la calle de la Catedral Nro. 29, n.º 10 3p

FOR PHILADELPHIA.

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, of Portmouth N. H.) capt. Woobury Langdon, will sail in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmerman, Frazer & Co., or to

HORNE & ALSOZARAY,

Licensed Ship Brokers,

n.º 12, No 88, Calle de la Piedad.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Miércoles 14 del corriente. Los señores que quieran cargar ó de pasaje, (para lo que tienen las mejores comodidades), pueden verse con sus consignatarios.

J. y S. Lyons,

91 Calle de la Piedad con su capitán

TOMAS BISSO.

SE VENDEN.

Puertas y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y también se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurrirán a la calle de Belgrano número 184 en 5 Imp.

AVISO.

EN el almacén de vidrieras calle de Cangallo N° 136 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamacos, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeción de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarrugados.

A la puerta contigua se ha abierto un almacén de pinturas por mayor y menor que se venderán a precios moderados.

MADERAS Y BALDOSAS

EN el almacén de vidrieras calle de Cangallo N° 136 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamacos, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeción de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarrugados.

SE VENDEN.

Puertas y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y también se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurrirán a la calle de Belgrano número 184 en 5 Imp.

AL PUBLICO.

HE aquí el beneficio para los consumidores de la yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo. Desde hoy es dada principio á su venta en los almacenes que se señalan al precio de 10 rs. libras.

Calle de la Florida N.º 105.

Id. id. " 184.

Id. Reconquista " 5.

Id. id. " 177.

Id. Marcido " 78.

Id. Universidad " 70.

Id. id. " 71.

Id. Calibdo " 170.

Id. Potosí " 57.

Plaza de las Artes " 118.

Id. Cuyo " 187.

Id. Reconquista " 58.

Id. Cangallo " 35.

Id. Perú " 76.

Esta yerba, con poca diferencia es igual a la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el país no se podrán trabajar tan bien, podrán hacer el cortejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate o cimarrón. Una yerba paraguaya común y no seleccionada es la que servirá para comparar porque la otra aún no está en su verdadera flor, por falta de estación. La persona que ha de juzgar de ambas calidad, es el crecero que tiene cantidad de pueras y venandas en torno de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos. Finalmente se puede asegurar que no habrá apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfacción a la industria argentina.

o 9 Im.

SE VENDEN.

Los artículos de una hermanería necesarios para trabajar, en la calle de las Artes N.º 171, encontrarán con quien tratar, de las 8 de la mañana para adelante.

n.º 3 Sp.

PUBLICACIONES NUEVAS.

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobación de S. S. Ilma. el Obispo de AULON, Vicario Apostólico de esta Diócesis.

Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Impronta del Estado calle de Cuacabuco N.º 19.

nov 3

LA VERDADERA PANACEA DE SWAIN.

PARA la curación del Escrufulo ó Lampon, enfermedades sifilíticas, mercuriales, reumáticas, lagras, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígado y de estómago, debilidad general, &c., y de otras las otras que provienen de la impureza de la sangre y se hallará en la casa de

Martinez y Dorr,

Calle de la Florida N.º 49.

n.º 13 Sp.

SE VENDE,

UN almacén de loza de poco principal, perdido de don por ciento, y que queremos adquirir su dueño del país. En la calle de la Victoria frente al N.º 203.

n.º 13 Sp.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Florida, sincaz número 11, hay un gran barrilito de zapatos franceses y de paño, y también una partida de botas. Los señores y señoras que se interesen, podrán ocurrir al número 11.

SE ALQUILA.

UN cuarto propio para negocio, situado en la cuadra del Teatro, calle de Cangallo entre los números 68 y 72, igualmente dos dormitorios adyacentes segor en la calle de la Piedad Nros. 66 y 72, quienes se interesen por alguno, ocurrir á la calle de la Catedral Nro. 29, n.º 10 3p

SE VENDE,

UN pardo esclavo de 24 años, liberal para servicio de campo y du pueblo. Para tratar, que ocurrirá á la calle de la Piedad N.º 128, en los altos, n.º 10 4p

A LAS SEÑORAS.

Se acaba de recibir y se hallan de venta en la calle de Cangallo N.º 62, un elegante surtido de cortes ingleses de la mejor calidad y de todos tamaños.

n.º 10 6c

EL NARRADOR, EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.
Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos a proponer: estará escrito en francés y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algún interés, europeas y americanas, y una análisis exacta de todas las discusiones e importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publica en los otros periódicos, sobre instrucción pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, además de los artículos propios de los redactores del Narrador, bromas muy conocidas por sus trabajos en la honesta caricatura de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá también un artículo de modas con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que ninguna madre se crea obligada a prohibir su lectura á su hija. En fin el conserje lo sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, así como los precios corrientes de todas las mercancías indígenas y extranjeras.

El Narrador debiendo tener especialmente por objeto espaciar la instrucción pública, acredecir a las paciones americanas, y en particular a la opinión de Europa, y determinar los dos mundos á suerte plasmar sus relaciones respectivas de comercio, precio elemento de la prosperidad pública, el Ed. o de este periódico, que latecorrido todo lo que hará para llegar á este doble Ao, será acogido con beneplácito en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilización.

El Editor del Narrador recibira con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto difundir la Europa, schola, cultura, geografía, estadística, antigüedades, mineralogía, industria, en su sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos y subscriptores á este periódico, que no tengan aún y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles la casa con que pueden ponerse en relación directa con toda seguridad.

Todos las inserciones de avisos y anuncios en el Narrador serán gratuitas para los alabandones americanos, con la condición de que estos avisos y anuncios sean enviados fijos de parte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuadernos de 48 páginas en 4^a, los días 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á su expiración de cada trimestre.

Precio de la suscripción, para la América, franco de porte.

Por 6 meses. 88 plata.

Por un año. 15 id.

Sé suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del Narrador con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscriptores americanos.

Ed. Director-Director, Paris, 15 de Marzo.

Nota.— Los americanos y franceses que desean aprender ó perfeccionarse en otra lengua, se pondrán elles mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al Narrador.

o 15 6c.

AVISO DE LA PUERTA.

EL que solicite pasaporte en lo siguiente ausencia de su dueño, deberá precisamente apercibirse en la oficina del Despacho, sin cuyo requisito no le será concedido, debiendo igualmente presentar la solicitud tres días antes del que vea fechar la marcha.— Buenos Ayres, Octubre 25 de 1832.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

Con permiso de la Superintendencia de SE RIRIA.

LA hermosa chacra denominada El Bosque Alegre, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martín de Pueyrredon.

Es escuchado entrar en una descripción propia de una posesión tan magnifica. Hay que decir que por la grandeza, belleza y comodidades de los edificios, la magnitud del local, el paisaje delicado que danifica, la fertilidad de las tierras y la inmenso variedad de la arbolada, no tiene igual en la provincia.

La tasa judicial asciende a 14,000 pesos en metalico, pero se propone proporcionar al público en una cifra de 34,000 pesos de la misma moneda, dividándose en dos mil cédulas de á onza ex ora cada una, y numeradas desde 1 hasta 3000.

En atención á que el terreno, que comprende la posección es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar algo de su suerte, facilitando á mucha gente una suerte considerable, se ha resuelto hacer la distribución del territorio en cuadras y lotes, conforme á la forma en que se han dividido los terrenos en la mencionada hacienda.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parques más públicos de la ciudad y campagna, como igualmente en la oficina N.º 6 calle de Florida, ó en la de Cangallo.

El Narrador recibira con gusto las suertes que se le envíen, y se le informará de la fecha en que se sacarán.

Todos las inserciones de avisos y anuncios en el Narrador serán gratuitas para los alabandones americanos, con la condición de que estos avisos y anuncios sean enviados fijos de parte al Editor de dicho periódico.

El Narrador parecerá inmediatamente por cuadernos de 48 páginas en 4^a, los días 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á su expiración de cada trimestre.

Precio de la suscripción, para la América, franco de porte.

Por 6 meses. 88 plata.

Por un año. 15 id.

Sé suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del Narrador con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscriptores americanos.

Ed. Director-Director, Paris, 15 de Marzo.

Nota.— Los americanos y franceses que desean aprender ó perfeccionarse en otra lengua, se pondrán elles mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al Narrador.

o 15 6c.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

AVISO.

LOS individuos que trabajaron en el empleo de los soldados bajo la dirección del maestro José Francisco Ullán, y que contrataron de nuevo para ese servicio, ocurrirán á la catedral de la Universidad N.º 49.

DOCUMENTOS OFICIALES

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

El Gobierno, encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, ha acordado y decreta.

Art. 1º Queda nombrado y enviado Extraordinario, cerca del Gobierno de la República de Estados Unidos de la América del Norte, el Brigadier General D. Carlos María de Alvear, con el goce de la asignación que determina la ley.

2º Expedísele las credenciales, comuníquese y publíquese.

ROSES.

Manuel V. de Maza.

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

El Gobierno, encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, ha acordado y decreto.

Art. 1º El Dr. D. Manuel Moreno, que es nombrado Ministro Plenipotenciario cerca del mismo Gobierno.

2º Expedísele las credenciales, comuníquese y publíquese.

ROSES.

Manuel V. de Maza.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

El Gobierno, encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, ha acordado y decreto.

Art. 1º Queda nombrado D. Eugenio María Santa Coloma Consul General en Francia.

2º Expedísele las correspondientes titulares, comuníquese y publíquese.

ROSES.

Manuel V. de Maza.

Buenos Ayres, 10 de Noviembre de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

De blando, á consecuencia de la mayor categoría diplomática q' es ascendido el Dr. D. Mariano Moreno, procederse al nombramiento de secretario de la legación corona de S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, el Gobierno, encargado de las Relaciones Exteriores ha acordado y decreto.

Art. 1º Queda nombrado secretario de la Legación cerca de S. M. B., el Oficial 1.º de la Secretaría del Gobierno, y mayor en comisión de la de Gracia y Justicia D. Esteban José Moreno, con el sueldo q' lo designa la ley.

2º Comuníquese y publíquese.

ROSES.

Manuel V. de Maza.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las provisones adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulación los billetes de las emisiones anteriores á 1º de Marzo de 1832; presentándose todavía algunos de aquéllos después de vencidos los plazos q' se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 1830, Marzo y Noviembre de 1831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interés público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno:

1º Todos los billetes emitidos antes de 1º Marzo de 1830, q' no se presentasen en la tesorería del Banco para ser cambiados hasta el dia ultimo de Diciembre del año siguiente, quedarán sin valor alguno.

2º El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para q' este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y bisestólicamente fijar en todos los parages pùblicos de la Provincia.

ROSES.

José María Rosas.

Continúa la relación de los créditos procedentes de auxilios suministrados al Ejército Restaurador de las leyes.

D. Antonio Barcia N. 2165 300
D. Lorenzo Rodríguez N. 2166 1280

D. Juan Pérez Tello N. 2167 1640

Maria E. Palacio N. 2168 1000

D. Bartolo Rivero N. 2169 1080

D. Jorge Cáceres N. 2170 2040

D. Francisco Arredondo N. 2171 300

D. Vicente O. de Vergara N. 2202 1360

José María Vilalva N. 2177 692

Maria Gálvez de Elias N. 2172 296

D. Francisco A. Martínez N. 2173 5898

D. Manuel Santos N. 2175 9000

D. José Francisco Benítez N. 2175 2500

D. Félix Casco N. 2176 10480

D. Félix Casco N. 2179 6000

D. Fernando Diaz por D. José M. Zelaya como apoderado de D. José M. Zelaya N. 2179 1260

D. Félix Casco N. 2180 1280

Juan Gil Sabala & Da. N. 2181 3010

D. Juan Gil Sabala & Da. N. 2180 2225

A. José Miller	N. 2168	516	Iantin G. C. D. N. 419	10790
Domingo Ayerbe	N. 2170	400	Miguel González y D. N. 419	10790
J. M. Arango	N. 2171	310	D. Santos Ocampo N. 419	10790
Ventura Martínez	N. 2173	280	Hector Soza N. 419	10790
Faustino Sopena	N. 2174	1090	(Continuará)	
Bernardo Guillén	N. 2175	970		
Goyetano Bruto	N. 2176	1050		
Juan Sarale	N. 2178	621		
José María Pacheco	N. 2180	1140		
Luis Reyes	N. 2181	490		
Modesto Santana	N. 2182	780		
Ilmo. Obispo	N. 2200	3000		
Luis Saavedra	N. 2201	1920		
José Rogamor	N. 2203	50		
Agustín Piñedo	N. 2218	1200		
José Escutia	N. 2319	12300		
Urgiano Barrera, y Da. María de las Nieves Fra- tes	N. 843	20000		
Jacinto Silva	N. 2220	2000		
Jacinto Silva	N. 2221	8000		
José María García	N. 2223	8400		
Luciano de la Cruz	N. 2223	500		
Juan Pedro Almeida N. 273		5848		
Gervasio Ballesteros N. 2205		175		
José Otero	N. 2215	6145		
José María Negrete N. 2216		250		
Roque Torres	N. 2214	3160		
Santiago Chaves, Don Mariano y Diaz	N. 2213	1088		
Francisco Vialac Los herederos de D. Juan Rodriguez; D. Sebastián y Da. Gregorio, Da. Josefina y D. Rita Rodríguez	N. 447	392		
Juan Clark	N. 533	965		
Juan Zuñigaqui	N. 53	3810		
Juan E. Soriano, á su apoderado D. José María Díaz	N. 768	1843		
Antonio M. Piran N. 503		2955		
Pedro J. Sanchez N. 379		1930		
Andrés Guillermo N. 157		1135		
Celsoano Vidal N. 25		3405		
Benito Goris N. 350		20524		
Claudio y D. Francisco F. Díaz	N. 637			
Fernim Cuevas N. 429				
Teresa Pinazo por D. Justo Pardo	N. 537			
Juan Silva por D. Francisco Oliver	N. 733			
Simón Avechucu por D. Fco. Lloret	N. 192			
Jorge Terrada por D. M. R. Vilela	N. 623			
Victoriano Gomez N. 18		1090		
Geronimo Castillo N. 522		1700		
Juan F. Molina N. 322		3660		
Roque Quintero N. 618		500		
El procurador				
Jimenez por N. 663		2156		
D. Juan Gómez		280		
Justo Irujo D. Esteban de la Cruz	N. 328	10590		
Anna Lezica de Santa Coloma	N. 544	1599		
Prudencio Rossas N. 2910		1599		
Maria Cardoso N. 2211		1599		
Bernardo Romero N. 2208		1599		
Eustaquio Correa N. 2209		1599		
Miguel Casal N. nombre de Da. Narcisa Diaz	N. 2207	1410		
Manuel Jose de Eli N. 744		5730		
Enrique Madril N. 2206		3850		
Juan Pereira N. 472		590		
José Manuel Nuñez N. 342		456		
Manuel Peñalba N. 867		100		
Eugenio Lopez N. 516		6650		
Manuel Valenzuela N. 403		1760		
Alejo Llanos N. 240		3250		
C. Pérez Millan N. 565		460		
José María Blanco por Da. Narcisa Diaz	N. 2164	19214		
Prudencio Rossas N. 2211		902		
Maria Cardoso N. 2211		550		
Bernardo Romero N. 2208		7610		
Eustaquio Correa N. 2209		2780		
Miguel Casal N. nombre de Da. Narcisa Diaz	N. 2207	1410		
Manuel Jose de Eli N. 744		5730		
Enrique Madril N. 2206		3850		
Juan Pereira N. 472		590		
José Manuel Nuñez N. 342		456		
Manuel Peñalba N. 867		100		
Eugenio Lopez N. 516		6650		
Manuel Valenzuela N. 403		1760		
Alejo Llanos N. 240		3250		
C. Pérez Millan N. 565		460		
José María Blanco por Da. Narcisa Diaz	N. 2164	19214		
D. Juan Cano N. 770		1500		
Carlo E. Palacio N. 183		400		
Bentito Gomez N. 289		400		
Mercedes Carranza N. 392		272		
Leonardo D. Gandler N. 479		7368		
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
D. Juan Cano N. 770				
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				
José M. Zelaya como apoderado de D. Juan Cano	N. 770			
Carlo E. Palacio N. 183				
Bentito Gomez N. 289				
Mercedes Carranza N. 392				

